



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 181 -2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, **21 DIC. 2012**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 166-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se creo la Dirección Zonal Moquegua en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, cuya jurisdicción abarca las zonas rurales de menor desarrollo económico de la región Moquegua;

Que, se ha visto necesario designar al funcionario que tendrá a cargo las funciones de Director de la referida Dirección Zonal, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades en dicho ámbito;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual Operativo, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al **ING. EDGAR DARIO CARPIO BANDA**, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Moquegua, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

